Resolución Directoral UGEL 09 Nº 004823

ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Hualmay, 07 OCT 2026

Visto el Informe N° 310-2026-ESP.RAC/AGI-UGEL.09 HUAURA, Expediente N° 04176454, Registro de Documento N° 7903085, y los documentos que se adjuntan en un total de (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar los derechos y beneficios que legalmente corresponden a los servidores docentes;

Que, la Ley N° 27658 Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objeto de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos

Que, de acuerdo al artículo 74° de la Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Publicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo; de otro lado el Art. 75° de la referida ley, dispone que el Ministerio de Educación, dicta las normas aplicables al proceso de racionalización.,

Que, el Ministerio de Educación, de acuerdo a su competencia, ha emitido la R.V.M N° 071-2024 MINEDU, de fecha 26 de junio del 2024 donde se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Proceso de Racionalización en el Marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", la R.V.M N° 075-2025 MINEDU - Modificar el numeral 2; el literal F) del numeral 5.1; el cuadro 01 del numeral 5.2; el cuadro 02 del literal A) del numeral 5.3; el numeral 5.4.3; el literal I) del numeral 5.4.5; el literal C) y D) del numeral 5.5; los numerales 5.10.5; 5.10.6; 5.10.10; 5.10.11; 5.11.1.4; 5.11.3.1; 5.11.3.3; 5.11.3.5; 5.11.3.9; 5.11.3.26; 5.11.4; 5.11.4.3; 5.11.4.5; 5.11.4.7; 5.11.5.1; el cuadro 07 del literal A) del numeral 5.12.2; los literales E), F), Y G) del numeral 5.12.3; los numerales 7.9; 7.10; 7.11; y 7.12 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de Racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 071-2024 MINEDU.

Que, asimismo en la R.V.M. N° 071-2024-MINEDU inciso a), b), c) y d) del subnumeral 5.4.3 de la conformación de la CORA- UGEL, está conformado por

a) El jefe/Director del área de gestión institucional o quien haga sus veces, quien la preside.
b) Especialista en racionalización, que actúa como secretario técnico
c) Especialista en finanzas o quien haga sus veces
d) Responsable del Sistema Nexus o del sistema que haga sus veces

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN A.G.I. V°B° RACIONALIZACIÓN UGEL N° 09 - H

Que, asimismo en la R.V.M. N° 075-2025-MINEDU - subnumeral 5.4.3. Se incorporan como miembros suplentes al CORA, el personal que determine el Director de UGEL o DRE, siempre que realice funciones afines.

Que mediante resolución directoral N° 0349-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, se resuelve CONFORMAR la Comisión de Racionalización de plazas, docentes, directivas, jerárquicas y auxiliares de educación en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva" de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, para el año 2026.

Que mediante Resolución Directoral N°004264 de fecha 28 de agosto 2026, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, dispone la reconformación del comité de racionalización - CORA UGEL N° 09- Huaura-2026, quedando conformado según la norma técnica.

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU, Decreto Supremo N° 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONFORMAR Y ACTUALIZAR, la Resolución Directoral N° 004264-2026 que resuelve "reconformar la Comisión de Racionalización de plazas, docentes, directivas, jerárquicas y auxiliares de educación en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva" de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, para el año 2026, el cual está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE
Econ. José Manuel CUENTAS SOLIS
Director del Sistema Administrativo III Área de Gestión Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura.

EQUIPO TECNICO PROFESIONAL
Lic. Santiago Martin ROSALES MAURICIO
Especialista en Racionalización
UGEL N° 09-Huaura

Mg. Julio Cesar YUPA MENACHO
Especialista en Finanzas
UGEL N° 09-H

Lic. Jenny Karina ATENCIO TELLO
Técnico Administrativo-Nexus
UGEL N° 09-H

MIEMBRO SUPLENTE
Abg. Milton Francisco VALENZUELA BARROSO
Especialista en Estadística
UGEL N° 09-Huaura

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN V°B° RACIONALIZACIÓN UGEL N° 09 - H

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3° **PUBLICAR,** la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Sede de UGEL N° 09-Huaura

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION
UGEL N° 09 - H

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
A.G.I.
V°B°
RACIONALIZACIÓN
UGEL N° 09 - H